

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

192

MADRID NÚMERO 53

EDICTO

Doña Cristina López Ferré, secretaria del Juzgado de instrucción número 53 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 654 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 188 de 2010

En Madrid, a 11 de mayo de 2010.—Vistos por mí, doña Mónica Aguirre de la Cuesta, magistrada-juez de instrucción del número 53 de los de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 654 de 2010, por una falta de hurto, en los que han sido partes: don Raúl Rodrigo Rubio, en calidad de denunciado, y don David Ioan, en calidad de denunciante, y en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Que condeno a don Raúl Rodrigo Rubio, como autor responsable de una falta intentada de hurto, a la pena de cuarenta días de multa, con una cuota diaria de 6 euros (240 euros), con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas del juicio. Se alza el depósito de la consola intervenida propiedad de “Saturn” (“Isla Azul”).

Las cantidades serán abonadas, si la presente resolución no es recurrida, en la cuenta corriente que tiene abierta este Juzgado en la entidad “Banesto” 0030, sucursal Juzgados 1845, con el número 4313/0000/76/0654/10.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la se deducirá testimonio para su unión a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmada y rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don David Ioan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 21 de junio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/27.036/10)